Acceso y admisión

El acceso a esta titulación no requiere de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

La Universidad de Granada forma parte del **Distrito Único Andaluz**, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. Es, por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía la que fija las vías y los procedimientos de acceso a las universidades de nuestra Comunidad Autónoma.
El **Servicio de Alumnos** de la **Universidad de Granada** tiene encomendada la coordinación administrativa y gestión de los Procedimientos de Acceso y Admisión a las enseñanzas oficiales. El proceso de acceso, admisión y permanencia se rige por una normativa y legislación aplicable. También es posible solicitar el reconocimiento de estudios de grado o de otro tipo que igualmente está sujeto a una normativa y unos plazos concretos.

Para acceder a las carreras ofertadas por la Universidad de Granada existen distintas vías. La mayor parte de los trámites relacionados con el acceso y preinscripción a los Estudios de Grado son gestionados por el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia.

Aun cuando, no está previsto ningún requisito previo para el acceso al Grado en Historia se entiende conveniente que el alumno posea una formación previa que

 Copyright© 2025 Universidad de Granada

facilite la adquisición de los conocimientos, las competencias y habilidades asociadas a esta titulación. En este sentido, los futuros estudiantes del Grado en Historia deberían reunir, como mínimo, el siguiente perfil:

- Perfil propio de las Humanidades y Ciencias Sociales.
- Interés por la Historia.
- Conocimientos básicos en Historia y en otras disciplinas como Geografía, Arqueología, Literatura y Filosofía.
- Buen nivel de expresión oral y escrita en español.
- Conocimientos básicos de lenguas clásicas como el latín y el griego, en caso de tener interés por la Historia Antigua o Medieval, o la Arqueología Clásica.
- Un nivel aceptable en idioma extranjero, fundamentalmente el inglés, con objeto de acceder a la bibliografía en dicha lengua.
- Capacidad crítica y de análisis.
- Capacidad y facilidad para la comunicación.

El Título ha establecido una oferta de plazas de 150 estudiantes en el primer año, distribuidos en dos grupos.

Copyright© 2025 Universidad de Granada